

## REVISTA DE REVISTAS

Derecho económico . . . . .	291
-----------------------------	-----

Liberal Constitucionalista (1916), el Liberal Nacionalista (1917), el Partido Nacional Cooperativista (1917) y el Partido Nacional Agrarista (1920).

Los partidos social-reformistas fundamentan su acción en torno a una diferenciación clasista, se caracterizan por un sistema de afiliación precisa, cuotas individuales —que constituyen la principal fuente de financiamiento—, su organización es relativamente más compleja; al implicar la existencia de funcionarios permanentes, acusa una tendencia al burocratismo. Los partidos social-reformistas también tienden a dar una especial consideración a los aspectos ideológicos. La afiliación puede ser directa e individual o indirecta, a través de asociaciones adherentes, como ligas agrarias, sindicatos, etcétera. Aun cuando algunos partidos tienen plataformas anticapitalistas, asumen una posición reformista. El partido político nacional que mejor corresponde al tipo social-reformista es el Laborista Mexicano (1919); encontrándose un buen número de partidos de este tipo a nivel local.

El último tipo que aborda el autor es el de los partidos de cuadros, a los que caracteriza por una organización celular, a partir de la que se exigen los demás órganos; no son organismos de masas, cuentan con un sistema de enlaces verticales que asegura una disciplina estricta. Para estos partidos la participación electoral es secundaria y su acción puede ejercerse en forma clandestina, en contra del *statu quo*. Los ejemplos que propone el autor son el del Partido Comunista Mexicano (1919) y las organizaciones sinarquistas. Durante la década 1918-1928 se observa una declinación de los partidos militar-caudillistas y civil-personalistas, y un ascenso de los social-reformistas, hasta la crisis política de 1928. El autor apunta, finalmente, el hecho de que tanto la CROM como el PLM establecen un pacto con el liderazgo caudillista-militar, pero sin integrarse orgánicamente al Estado.

Manuel BARQUÍN ÁLVAREZ

## DERECHO ECONÓMICO

ALBERTS, Joop, "Mortalidad y políticas de salud en el ámbito internacional. Principales acciones en los últimos diez años", *Comercio Exterior*, México, vol. 34, núm. 7, julio de 1984, pp. 612-617.

Joop Alberts es representante alterno y asesor principal en Población, Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.

ción. El trabajo que se reseña fue presentado por el autor en la Reunión Nacional sobre Mortalidad y Políticas de Salud, celebrada en Mérida, Yucatán, el 16 de marzo de 1984.

En este estudio, se plantean una serie de problemas en relación con la mortalidad, las políticas de salud y su interacción con las estrategias del desarrollo. El autor pretende contribuir a un debate fructífero sobre el objetivo fundamental del desarrollo objetivo, que considera como un "derecho humano básico" sobre todo para las madres y los niños de los países en desarrollo; este derecho implica un descenso de la mortalidad y un estado completo de bienestar físico, mental y social.

La primera parte nos presenta un panorama bastante completo de los progresos alcanzados y de las perspectivas que en materia de descenso de la mortalidad existen. La mortalidad ha ocupado un lugar importante en las conferencias mundiales sobre población; esta importancia se deriva de que la salud y la reducción de los índices de mortalidad, son objetivos fundamentales del desarrollo.

La vida prolongada y llena de salud es un derecho humano fundamental sin el cual ninguna nación puede sentar las bases firmes de su desarrollo, ya que, si bien en el proceso del desarrollo existen otros renglones prioritarios, éste lo es también en tanto que la calidad de la fuerza de trabajo y la capacidad profesional dependerán del término salud.

No obstante la disparidad que existe de una región a otra y de país a país, existe un periodo vulnerable en el cual las malas condiciones de salud y de nutrición elevan los índices estadísticos. Este fenómeno se acentúa en los países en desarrollo.

El Plan de Acción Mundial sobre Población declara: "la reducción de la morbilidad mortalidad hasta sus límites mínimos, es un objetivo fundamental de cada sociedad", y se recomienda que "éste se debe obtener a través de y en combinación con un desarrollo socioeconómico mayor".

El Plan fijó también los objetivos específicos del desarrollo, por ejemplo, "la promoción de la justicia social, particularmente por medio de una amplia participación de la población en el desarrollo y una distribución más equitativa del ingreso, la tierra y los servicios sociales". De esta manera, se puede afirmar que las estrategias para el desarrollo económico acelerado deben considerarse en el contexto del desarrollo social, ya que las diversas estrategias del desarrollo pueden acarrear diversas implicaciones; así hemos visto que en muchos países en vía de desarrollo se observa una estructura ecológica de pequeños sectores urbanos y élites muy desarrollados, localizados en la ciudad principal y

en algunas ciudades grandes, rodeados por áreas rurales subdesarrolladas. Los sistemas de salud centralizados son una consecuencia.

La recesión económica global reciente ha restringido una cantidad de proyectos de desarrollo y al mismo tiempo ha provocado un descenso general en las condiciones de vida de muchos países en donde la pobreza se ha incrementado extremadamente.

Cabe mencionar también, a este respecto, las políticas de desarrollo que acentúan la acumulación de la riqueza y la concentración de inversiones, y otras encaminadas a atender necesidades básicas de la población y reducir las desigualdades.

Un grupo de expertos ha identificado cinco temas relevantes para la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas social y de salud:

- a) Información básica;
- b) El marco conceptual para determinar las prioridades de salud y la asignación de recursos;
- c) La eficacia de las medidas sociales y de salud;
- d) El contexto de las políticas sociales y de salud, y
- e) La voluntad política.

El autor considera que para que las políticas de salud se apliquen con éxito, el proceso de asignación, uso y organización de los recursos, incluyendo los humanos y físicos, debe planearse y administrarse en forma adecuada.

Fanny PINEDA GÓMEZ

ÁLVAREZ SOBERANIS, Jaime, "La Revisión del Convenio de París. Un episodio en el Diálogo Norte-Sur", *Comercio Exterior*, México, vol. 34, núm. 12, diciembre de 1984, pp. 1190-1200.

El Convenio de París suscrito en 1883 por una Conferencia Intergubernamental formalizó un sistema de protección de la propiedad industrial impulsado originariamente por 11 países, y que al correr de los años se ha ido ampliando en su tarea reguladora. En efecto, en 1973, 75 miembros han suscrito dicho instrumento, miembros de diversos sistemas económicos y sociales. Pese a esta fuerza expansiva, el Convenio de París ha encontrado en algunos países en vías de desarrollo sus principales cuestionadores y críticos. Es así como el Grupo Andino ha recomendado a sus miembros no adherirse a dicho acuerdo internacional.

Jaime Álvarez Soberanis, verdadera autoridad en la materia, desa-

rolla en este interesante ensayo un diagnóstico y evaluación, especialmente de los obstáculos y limitaciones que ha planteado por más de diez años la revisión de los principios del Convenio de París.

Los principios que fundamentan el Convenio de París según Álvarez Soberanis, son:

- a) Igualdad de Tratamiento;
- b) Las licencias obligatorias que deben otorgarse cuando las patentes no se utilizan, y
- c) Derechos y obligaciones para denunciar el Convenio por parte de los miembros adheridos.

Dichos principios no han sido los más funcionales para los países subdesarrollados, pues al igual que la cláusula de nación más favorecida del GATT, toda igualdad entre países estructuralmente desiguales provoca necesariamente una desventaja para los más débiles. Los criterios de protección al propietario o titular de las patentes han concentrado en verdaderos monopolios los mercados tecnológicos, con lo cual ha aumentado la dependencia de los adquirentes generalmente radicados en el llamado tercer mundo.

En materia de patentes, hay un conflicto claro de intereses que a nivel de la dicotomía Norte-Sur se hace evidente. En efecto, los intereses del inventor son contrarios a los de la colectividad. Al primero le interesa el monopolio absoluto, a la segunda la plena libertad de explotación, y en el terreno internacional, en el que se mueven los Estados representando a estas colectividades nacionales y también, naturalmente, a los inventores, la problemática se hace más compleja, pues entra en juego un nuevo elemento, *el interés nacional*.

Para armonizar dichos contradictorios intereses, ha comenzado un largo y tedioso proceso de revisión del Convenio de París en el que se replantean a nueva cuenta los intereses globales de la economía internacional con los legítimos intereses de los países en vías de desarrollo.

Dicha revisión comenzó en 1973 cuando Arpad Bogsch, director general de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI), fue autorizado por las Naciones Unidas para "convocar la reunión de un grupo especial de expertos gubernamentales, procedentes de Estados miembros y de Estados no miembros de la Unión de París, a fin de estudiar todos los aspectos de la cuestión de la revisión del Convenio de disposiciones suplementarias en favor de los países en desarrollo".

En cumplimiento de dicho acuerdo, del 11 al 17 de febrero de 1975 se reunió un Grupo Especial de Experto Gubernamentales para la Revisión del Convenio de París, que elaboró una lista de las cuestiones que deberían ser examinadas y que son:

- i) *Trato nacional*;
- ii) Independencia de las patentes;
- iii) a v) No explotación y plazos de explotación de la invención patentada; licencias obligatorias; licencias de oficio;
- vi) Trato preferencial no recíproco;
- vii) Asistencia técnica;
- viii) Títulos de protección distintos de la patente (certificados de inventor, etcétera);
- ix) Marcas, dibujos o modelos industriales, denominaciones de origen;
- x) Reservas;
- xi) Supresión del artículo 24;
- xii) Alcance de la protección de las patentes de procedimiento;
- xiii) Derecho de prioridad, y
- xiv) Regla de la unanimidad.

Como es natural, estos asuntos no pueden ser revisados al margen de las variables que implican un nuevo orden económico, aspiración ésta que en el seno de las Naciones Unidas espera un mejor momento político.

Como vemos, se trata de un excelente artículo del doctor Jaime Álvarez Soberanis que recomendamos ampliamente a los interesados en el nuevo derecho económico internacional.

Jorge WITKER VELÁSQUEZ

ANDREWS, Lori, "The Stork Market: The Law of the New Reproduction Technologies", *American Bar Association Journal*, Chicago, Ill., vol. 70, agosto de 1984, pp. 50-56.

El uso de una nueva tecnología para la reproducción humana, ha propiciado en los últimos años una urgente reconsideración de tales métodos así como un necesario marco jurídico. Esta tecnología, que al principio era objeto de escepticismo y cuestionamientos éticos, se ha convertido en un objeto sin clara regulación por parte del derecho, no obstante la participación de una variedad de disciplinas jurídicas cuyos especialistas se han dedicado a estudiarla. De esta manera, expertos en derecho mercantil, civil, penal y de propiedad industrial, entre otros, se han conjuntado a dar su punto de vista sobre este perplejo aspecto que marca la tecnología de hoy.

El artículo de Andrews representa una original y sistemática avanzada para el jurista que tiene que enfrentar tarde o temprano este reto de la tecnología reproductiva.

Los supuestos por considerar son fundamentalmente tres: a) impotencia del hombre cuya esposa es inseminada por un tercer donador; la estadística más reciente demuestra que han nacido de esta manera un promedio de veinte mil niños por año; b) infertilidad femenina, supuesto ante el cual el esposo dará su semen para ser implantado a una mujer receptora, la mayoría de las veces por una cuota; para esta situación se prevén dos supuestos: el primero, que la gestación se efectúe completamente por la mujer receptora o, el segundo, que una vez fertilizada la mujer receptora, a los cinco días se efectúe una transferencia de embrión a la esposa infecunda; c) fertilización *in vitro*, supuesto en el cual la pareja, aunque normal, ha desarrollado ciertos problemas para la concepción, por lo que se provoca dicha concepción fuera de los cuerpos de la pareja y, una vez logrado, se trasplanta el embrión a la cónyuge.

El artículo se desarrolla esquemáticamente en la explicación de las distintas notas legislativas existentes en las entidades federativas de la unión americana.

La conclusión a la que llega la autora es que dicha legislación resulta vaga, pecando algunas veces de extremar sus prohibiciones y otras de no ser lo suficientemente generales como para prever los casos de la nueva tecnología reproductiva. A partir de la decisión de 1973 sobre el aborto (*Roe v. Wade*), parece prohibirse totalmente cualquier "investigación" o experimentación con fetos, ya que la decisión de la Corte considera que a tales actividades no se les otorga la dignidad que merecen. Sin embargo, debe mencionarse que las legislaciones estatales, en general, no previenen la fertilización *in vitro* porque no consideran precisamente el supuesto contrario al del aborto, ya que consiste en promover la vida, no suprimirla. En Estados Unidos hay cinco estados que prohíben en términos absolutos cualquier experimento con embriones o fetos; por otra parte, la trasplatación de embriones está explícitamente prohibida en 16 estados y otros 5 estados prohíben la venta o tráfico de fetos. No obstante, la vaguedad de las leyes americanas ha provocado que los facultativos médicos se dirijan a los procuradores de justicia de los estados para que éstos desahoguen la multitud de aspectos legales que inciden en estas técnicas e investigaciones; de esta manera, en 1983 el procurador de justicia del estado de Massachusetts rindió dictamen sobre la legalidad de la fertilización *in vitro*.

Más problemática resulta la contratación de madres sustitutas, ya que

alrededor de 24 estados de la unión americana prohíben dicha contratación. Jurisprudencialmente se ha determinado a nivel federal su prohibición en el caso *Doe v. Kelly*, fallado por el Tribunal del Circuito en Nevada en 1981.

Con relación a la actividad profesional del derecho, sólo en Arizona (1974) y Nevada (1981) se prohíbe la intermediación de los abogados para la promoción de estas nuevas técnicas y procedimientos reproductivos.

Un aspecto de gran importancia en este problema corresponde a la determinación de la paternidad. Cuando se realiza la fertilización *in vitro*, como esta técnica es producida con elementos genéticos de los padres, no existe duda sobre la paternidad del producto. Sin embargo, la realización de estas técnicas implica generalmente la intervención de un padre y una madre sustitutos. Desde los años cincuenta, se considera que el producto concebido artificialmente tiene el carácter de hijo ilegítimo; es más, por el caso *Doornbos v. Doornbos*, fallado en 1954, se llega a tipificar como adulterio el hecho de que la esposa, a pesar del consentimiento de su cónyuge, acepte la transferencia de semen de un tercero. No obstante, actualmente la mitad de los estados de la unión americana permiten dicha transferencia.

En 11 estados no se reconoce la calidad de padre al cónyuge que transfiere su esperma para fertilizar a una mujer que no es su esposa. Por otra parte, en 18 estados se establece la presunción legal de la paternidad del niño por parte de un esposo que haya transferido su semen a una madre sustituta. Esta presunción se ha plasmado a nivel federal mediante el caso fallado en 1983 de *Syrkowski v. Appleyarb*.

El último problema abordado por el excelente artículo de Andrews se refiere al supuesto de que el producto no salga normal debido a un defecto genético o a alguna enfermedad de los padres tanto naturales como sustitutos. Esta posibilidad es grande, ya que, según una prueba realizada por la Universidad de Wisconsin en 1979, se encontró con que sólo un 29% de los padres sustitutos habían sido examinados con pruebas de sangre. Sin embargo, dichas pruebas no son las idóneas para prever posibles defectos genéticos.

Un primer caso detectado en 1977, se refiere a la contratación que una pareja de Michigan hizo de una mujer con problemas de alcoholismo. Esta mujer fungió como madre sustituta y el producto nació con síndrome de alcoholismo, el cual tuvo que ser tratado profesionalmente. Este supuesto permite prever la responsabilidad de los médicos involucrados, ya que pueden ser demandados por negligencia.

Sin duda, uno de los casos mejor conocidos es el de *Malahoff v. Stiver*.

En este caso la madre sustituta dio a luz a un niño con microcefalia, por lo que el padre natural lo rechazó, poniéndose en duda la paternidad del infante, ya que tampoco fue aceptado por la madre sustituta. Al efectuarse pruebas sanguíneas se encontró con que el niño no tenía el tipo sanguíneo del padre natural, sino del cónyuge de la madre sustituta, el cual admitió haber tenido relaciones con su esposa en cierto periodo previo a la inseminación. El cónyuge de la madre sustituta, Stiver, demandó a los médicos y abogados involucrados en la operación por negligencia de no haberle suministrado todos los datos necesarios para el buen desarrollo del trasplante de semen y, asimismo, demandó a Malahoff por haber invadido su privacidad al hacer público todo el asunto. Posteriormente, se especuló sobre que la microcefalia del producto podía haber sido consecuencia de un virus del semen de Malahoff.

Todo lo anterior, sirve a la autora para concluir sobre la necesidad de una legislación que, unificada, tienda a resolver la mayor parte de las consecuencias que ocasiona esta nueva tecnología, y hace votos porque la legislación que se encuentra preparándose en Washington, D. C., marque una pauta a seguir.

Manuel GONZÁLEZ OROPEZA

CARRILLO FLORES, Antonio, "Las Conferencias de Población de Bucarest y México. Plan de Acción Mundial de 1974", *Comercio Exterior*, México, vol. 34, núm. 1, julio de 1984, pp. 605-611.

El trabajo que se reseña fue presentado por el autor en la Reunión Nacional de Evaluación del Plan Mundial de Acción sobre Población que se efectuó en la ciudad de México el 10 de febrero de 1984. El autor fungió como secretario general de la Conferencia Mundial de Población, efectuada en Bucarest del 19 al 20 de agosto de 1974.

Carrillo Flores inicia su trabajo con una síntesis de los diversos intentos que ha realizado la Organización de las Naciones Unidas, en su afán de encontrar una solución efectiva a la problemática de la sobrepoblación en el mundo. Así, menciona a Kurt Waldheim, que fuera secretario de las Naciones Unidas, quien expresó: "cualquiera que sea la valoración que se haga de las decisiones que tomó la Conferencia que se efectuó en la capital de Rumania, sin duda significan, un servicio a la humanidad al superar dificultades políticas que parecían infranqueables."

En relación con la Conferencia de 1972, recuerda la famosa y tal vez desorbitada comparación que hiciera Ufhant entre la "explosión demográfica" y la catástrofe nuclear.

Menciona el fenómeno que preocupó a Malthus y que lo llevó a escribir su famoso ensayo en 1798, y a manera de estudio cronológico incluye a los demógrafos que elaboraron la teoría de la "transición demográfica", que explica cómo el proceso de modernización, que en una primera etapa lleva a la reducción de la mortalidad, conduce, si bien a un ritmo más lento, por vías en que hay todavía mucho de misterioso o de ignorado, a una reducción de las tasas de fecundidad.

Afirma que la transición demográfica nunca ha sido resultado de una política estatal; al contrario, puede afirmarse que, en todos los países desarrollados, el nuevo equilibrio con nuevas tasas de mortalidad se dio sin que lo provocase una acción deliberada de los gobiernos.

Más adelante profundiza sobre los postulados de las doctrinas del "liberalismo clásico", de las variables demográficas definidas por los técnicos de las doctrinas con que Marx y Engels combatieron a Malthus; también hace referencia al mayor logro de Bucarest que destacó la necesidad de promover el desarrollo económico y ubicar las políticas demográficas, y dentro de ellas, la regulación de la fecundidad, como un elemento coadyuvante y de ninguna manera sustitutivo de los esfuerzos nacionales e internacionales para elevar la calidad de vida. "El amor a la vida y no el temor a ella."

En 1974, la experiencia era insuficiente para afirmar en qué medidas puede el gobierno de un Estado de desarrollo ampliar el horizonte de la política demográfica y vincularse al desarrollo económico. Así como para resolver el problema de la fecundidad o del control de la naturalidad, como uno de los propósitos de una política demográfica integral, al lado de la distribución interna de la población, de la regulación ordenada del crecimiento urbano y de la emigración internacional, incluyendo en este rubro a los trabajadores que carecen de preparación y a los más capacitados.

En reuniones multidisciplinarias celebradas en El Cairo, Honolulu y Estocolmo, se estudiaron los problemas entre la población y bienestar de la familia y población, el ambiente humano y los recursos naturales. Se pusieron de relieve el injusto consumo de recursos que hay entre las naciones ricas y pobres y la necesidad de corregir este desequilibrio por difícil que parezca.

El criterio de científicos sociales, juristas y humanistas coincide en que, así como ninguna política democrática puede tener éxito si se des-

víncula del desarrollo económico, también está destinada al fracaso si se ignoran los derechos humanos.

Paralelamente, se formulaba un proyecto: el Plan Mundial cuyos efectos fueron:

a) Elevar la comprensión de los problemas de la población en escalas mundial, regional, nacional y subnacional, reconociendo la diversidad respectiva;

b) Elevar, asimismo, la comprensión nacional e internacional de la interrelación de los factores demográficos y socioeconómicos del desarrollo;

c) Promover la formulación e instrumentación de políticas de población, no sólo en el campo de la población familiar, sino con respecto a otras medidas socioeconómicas y programas encaminados a modificar la reproducción y formación de las familias, así como las que tienden a afectar la morbilidad, la mortalidad, la distribución de la población, la migración interna e internacional y la estructura demográfica;

d) Recomendar líneas de acción para las políticas demográficas que vayan de acuerdo con valores (derechos humanos) reconocidos internacionalmente y fines nacionales, y

e) Alentar el desarrollo de servicios adecuados para el adiestramiento, la estadística, la investigación, la información y la educación que sirvan a los objetivos señalados.

En Bucarest el proyecto se modificó radicalmente en lo que respecta al énfasis que se daba a los temas estrictamente demográficos para incluir otros que interesaban a los políticos del tercer mundo, aun cuando conservó su estructura. El autor nos presenta una breve reseña del Plan Mundial y termina su trabajo con una conclusión que, a mi manera de ver, es una reflexión de sumo interés y por lo mismo la transcribo textualmente:

Lo prudente es planear —como lo ha hecho México— la acción nacional, sin esperar lo que suceda o deje de suceder en la escala internacional, aunque naturalmente sin dejar de luchar por una mayor justicia en el mundo. Por ello me parece necesario que muchos de los países en desarrollo, sin referirme a ninguno en particular, reexamine sus prioridades para que, utilizando los recursos existentes, se pongan en marcha medidas que producirán beneficios inmediatos de otro orden, como son los que recibe cada mujer que se educa y se libera, cada niño que se salva de venir a un mundo donde ni sus padres lo han deseado, cada habitante de las zonas rurales al que —proporcionándole trabajo y una vida más amable— se convenció de no emigrar a ciegas a las ciudades, o se le informa del porvenir in-

cierto que con frecuencia le aguarda en otros países, a los que suele llegar, sin familia, a un ambiente extraño, cuando no hostil. Me refiero, claro, nada más a aquellas medidas que específicamente considera el Plan Mundial de Acción, que es apenas —lo repetiré por última vez— un capítulo de una serie de estrategias para promover como la Carta de San Francisco lo prometió, el progreso social y mayor nivel y calidad de vida en marcos crecientes de libertad.

Fanny PINEDA GÓMEZ

CIBOTTI, Ricardo y SIERRA, Enrique, "El sector público en la economía", *Investigación Fiscal*, México, núms. 7 y 8, Instituto Nacional de Capacitación Fiscal, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 1983, pp. 93-117.

El trabajo que se reseña está dividido en seis partes. La primera tiene el propósito de establecer un concepto claro y preciso del término "economía mixta", término que es utilizado como carácter singular de las economías latinoamericanas. Al mismo tiempo, los autores pretenden esquematizar las actividades de producción del Estado a fin de individualizar las que corresponden a la producción de bienes y servicios, establecer sus características vinculándolas con el resto de la economía y definir los criterios adecuados en el proceso de planificación.

Se han clasificado así a las economías en las que el Estado tiene una intervención mayor que la permitida por la teoría liberal. También presupone que este tipo de intervención no elimina la función orientadora del mercado de aquí, que el concepto de economía mixta abarque una amplia gama de situaciones atendiendo al grado y forma de la intervención estatal. Se manifiesta en la producción de bienes y servicios que efectúa el Estado bajo su responsabilidad y, en el poder de regulación que éste ejerce, sobre la actividad económica aun cuando el grado de conciliación no es el mismo en toda la región.

Es difícil encontrar algún aspecto de la vida económica de un país donde no se adviertan ciertas formas de regulación estatal, ya sea mediante normas específicas dictadas *ad hoc* o contenidos en los códigos y la legislación que los complementa. Sin embargo, también es difícil expresar un orden de magnitud de la influencia de las regulaciones, ya que éstas no pueden reducirse a indicadores cuantificables; para lograrlo es necesario analizar el curso de los acontecimientos o la conducta de los agentes privados en el supuesto que éstas no hubieran exis-

tido, lo que naturalmente arroja resultados conjeturables. Una forma aproximada de apreciar la amplitud de las regulaciones estatales sería individualizar las instituciones públicas que tienen a su cargo su aplicación y las nuevas funciones que, en este sentido, se van agregando a la responsabilidad estatal.

La segunda parte del trabajo analiza las acciones del Estado, que son, a decir de los autores: *a*) acciones de regulación del comportamiento de los agentes económicos; *b*) acciones de producción de bienes y servicios que pueden ser los esenciales a la naturaleza del Estado y los que realiza en forma alternativa o paralela al sector privado; *c*) acciones de instalación de capital para realizar sus acciones de producción y acciones de instalación de capital, que constituyen por sí mismas economías externas; ambas se engloban en un renglón denominado acciones de acumulación, y, por último, *d*) acciones en el campo del financiamiento en donde unas proporcionan al Estado recursos para cumplir sus funciones de producción y de acumulación, y las otras están dirigidas a transferir ingresos dentro del sector privado.

Pero, las diferentes categorías de acciones no deberían ser concebidas como formas independientes de actuación del Estado, pues están íntimamente relacionadas con los fines de la política económica y el proceso de desarrollo.

El Estado productor se identifica con el conjunto de entidades estatales que realizan las funciones en cualquiera de los niveles administrativos. Aunque las entidades denominadas descentralizadas, o las empresas públicas en general, se identifican más con el Estado productor que con las situadas en el nivel central; para llegar a establecer una correspondencia entre los tres tipos de funciones y el aparato administrativo, sería necesario desagregar las grandes reparticiones de la administración pública hasta llegar a niveles jerárquicos bastante inferiores, y esto porque la administración pública, considerada como un todo, está concebida para alcanzar simultáneamente los objetivos de las tres funciones. Así, aunque a cada una de las funciones tienen características propias, todas cumplen algún papel en la política del desarrollo.

Fanny PINEDA GÓMEZ

FRANCO, Rolando, "Significado y contenidos del desarrollo social y de las políticas sociales", *Ideas en Ciencias Sociales*, Buenos Aires, año 1, núm. 1, Universidad de Belgrano, enero-marzo de 1984, pp. 41-54.

El autor es doctor en derecho y ciencias sociales, magister en sociología y forma parte, en el momento actual, del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

El concepto de desarrollo social ha recibido connotaciones diferentes y ha variado según la época; por lo tanto, las más de las veces, cuando se usa el término, hablamos de cosas distintas. De estas consideraciones parte el autor y realiza un estudio exhaustivo de los orígenes de la política social, de los conceptos de desarrollo social y su evolución para llegar al concepto de política social.

Usualmente se supone que la política social y la planificación social constituyen la vía para la obtención del desarrollo social, pero no es así. La política social puede ser planificada o no serlo, y podemos definirla como la intervención en la realidad, mediante acciones que asignan recursos escasos para aumentar el bienestar de la población en su conjunto, lo cual se logra disminuyendo los sectores que viven en situación de pobreza.

El autor parte de la idea de que en toda sociedad hay costos sociales, es decir, que se generan situaciones que obstaculizan o eliminan la oportunidad de satisfacer intereses por parte de individuos y grupos. Si bien esto es cierto, la distribución de estas cargas puede ser mejor distribuida.

La desigualdad ha existido siempre y, por lo tanto, es imposible la existencia de sociedades igualitarias; lo que sí es posible es que pueden existir sociedades internamente menos desiguales; se requiere una redistribución de los recursos y evitar con esto los conflictos de intereses. Tales conflictos pueden solucionarse de diversas maneras: mediante la imposición de la dominación, el compromiso, la reorientación hacia otros objetivos de uno de los litigantes o la expansión de los satisfactores disponibles.

La política social persigue la igualación de oportunidades y la eliminación de situaciones de dominación estables; maximizar la igualdad de oportunidades para satisfacer intereses, minimizando las posibilidades de establecer relaciones estables de dominación de intereses. Para igualar las oportunidades o disminuir las desigualdades se requieren condiciones políticas, y entre ellas parecen fundamentales la existencia de un régimen democrático y la participación popular organizada. Se requiere por tanto de organización en la política social, la que debe

estar basada en el conocimiento de las experiencias pasadas; es aquí donde intervienen los planificadores y los especialistas en política social. Ellos deben tener presente que siempre existen constreñimientos insuperables, que no pueden reconstruir la sociedad a su imagen y semejanza; ella no es maleable hasta tal punto.

No obstante, siempre existen alternativas donde unas son mejores que otras y la clave está en describir esas soluciones más adecuadas y presentarlas convincentemente a quien tiene que tomar las decisiones.

Nuestro autor afirma que el desarrollo social entendido como la difusión del bienestar entre toda la población, no es un resultado automático del crecimiento económico, pero es un objetivo que se puede alcanzar si se recuerda que la redistribución debe ser políticamente forzada.

Debe tenerse presente que las políticas sociales muchas veces son regresivas y por lo mismo hay que evaluarlas, reformularlas y aprender de los errores.

Fanny PINEDA GÓMEZ

GOETZ, Arturo L., "El problema alimentario en América Latina y el Caribe: la opción regional", *Ideas en Ciencias Sociales*, Buenos Aires, año 1, núm. 1, Universidad de Belgrano, enero-marzo de 1984, pp. 83-94.

En este estudio, el autor muestra preocupación por la actual problemática demográfica, la cual muestra alarmantes proyecciones al año 2 000, que hacen pensar que 1 500 millones de personas se sumarán a los ya numerosos habitantes del tercer mundo. Pero, hay otro factor detrás de estas estimaciones, sobre todo en el contexto del problema alimentario: la urbanización. Considera que más de la mitad de la población mundial habitará en naciones del tercer mundo.

Más adelante formula un balance de la problemática alimentaria a partir de 1960 y llega a una primera conclusión, afirmando que quien sufre hambre, no la sufre porque faltan alimentos, sino porque no puede ni comprarlos ni producirlos.

El segundo desequilibrio se encuentra en el campo de la producción, ya que en el mundo subdesarrollado, la política aplicada consistió en otorgar poca prioridad a la producción rural estimulando o subsidiando al sector industrial; de esta manera, se quedó a la zaga y originó un cambio en la dieta de muchos países.

La consecuencia a largo plazo de estas tendencias ha sido un desequilibrio creciente de la producción y el comercio de alimentos básicos y una mayor vulnerabilidad alimentaria. No obstante esta realidad, el autor se muestra optimista y considera que las futuras crisis de escasez internacional de alimentos serán esporádicas y que, de aquí al fin del siglo, la demanda efectiva de alimentos a nivel global seguirá en equilibrio, como lo ha estado en las últimas décadas.

Lo anterior no significa estabilidad ni producción mundial bien distribuida.

Tras analizar el comercio interregional, la influencia tecnológica en la producción de alimentos y el problema de la concentración, nuestro autor nos presenta algunas opciones.

Latinoamérica y el Caribe cuentan con experiencia en el campo de la alimentación, así como con tecnología, recursos, voluntad de avanzar. Lo que se requiere es una estrategia alimentaria que ofrezca una respuesta a las dificultades internas de cada país, que estimule la cooperación regional y la vulnerabilidad externa. De aquí que el autor nos diga que: "ni el mejor y más iluminado plan mundial puede resolver la cuestión alimentaria de un país específico y de su población sin que el gobierno de dicho país le otorgue la prioridad política que merece, y lo encare en sus propias y particulares circunstancias."

Luego entonces, es condición indispensable que cada nación estudie sus necesidades y posibilidades tanto en lo que se refiere a la producción y distribución de alimentos como al consumo. El autor reconoce que la intervención estatal en esta materia es fundamental y que la formulación de los planes alimentarios acordes con una adecuada política económica, no implica que cada nación deba intentar la solución de sus problemas en forma aislada, sino que, por el contrario, se debe promover la seguridad alimentaria regional a través de hechos concretos.

Concluye su trabajo refiriéndose al Consejo Latinoamericano del CASAR, institución creada para organizar la cooperación entre Estados latinoamericanos y del Caribe con miras a promover la seguridad alimentaria regional. Es un proyecto ambicioso pero realizable, y lo interesante es que, independientemente de que requiere de poco personal especializado y de una mínima estructura administrativa, la movilización de los gobiernos y la opinión pública son los puntos determinantes que darán solución al problema alimentario.

Fanny PINEDA GÓMEZ

KALIMO, Esko, "El crecimiento de la población mundial. Previsiones y posibilidades", *Comercio Exterior*, México, vol. 34, núm. 8, agosto de 1984, pp. 708-722.

En este ensayo el autor pretende sentar las bases para revisar las concepciones iniciales del problema de la población a la luz de los acontecimientos demográficos ocurridos en la década anterior.

El Club de Roma tuvo, durante largo tiempo, como centro de sus preocupaciones el crecimiento de la población y realizó varios estudios exhaustivos. Las conclusiones que se obtuvieron fueron en gran medida unánimes; se había confirmado el principio de la población de Malthus. Las discusiones iniciales se apoyaron fundamentalmente en el desarrollo de la población hasta finales de los años setenta; ahora, después de diez años, es posible examinar en este trabajo algunas posibilidades para regular el crecimiento de la población, vistas desde el ángulo sociopolítico y con el apoyo de los datos más recientes.

El autor analiza el crecimiento demográfico y las proyecciones de las Naciones Unidas. Se justifica a través de gráficas y mapas que nos dan una visión más objetiva del problema y de su posible incrementación. Me parece un estudio muy serio y bien documentado, con importantes pretensiones y conclusiones realistas.

Una vez que analiza las tendencias hacia una menor polarización del crecimiento demográfico, los factores del crecimiento de la población y el manejo de los factores que lo afectan, aporta posibles soluciones para regular el crecimiento demográfico. Sugiere que las políticas de población y de desarrollo se planeen y ejecuten de manera coordinada y sin perder de vista los valores sociopolíticos. No importa que los problemas causados por el crecimiento de la población difieran entre los países, los resultados últimos pueden afectar a cada persona y a cada país de la misma manera, haciendo imprescindible la acción inmediata. Tanto la política de población como la política de desarrollo se encuentran estrechamente relacionadas y, por lo tanto, las medidas que se adopten deben interrelacionarse decididamente.

Los valores sociales como objetivo esencial de las decisiones políticas en materia de desarrollo pueden ser decisivos. Es probable que los cambios que están por ocurrir en cuanto al papel del trabajo, principalmente a raíz de una nueva revolución tecnológica, modifiquen en los países de mayor desarrollo los valores básicos de la sociedad. En muchos de estos países se han resuelto los problemas técnicos de la producción; pero es obvio que la abundancia de productos no trae necesariamente consigo la felicidad y el bienestar esperados.

El seguimiento de valores menos estrictos puede tener importantes consecuencias en materia de población en los países más desarrollados y, a largo plazo, afectar también las decisiones sobre la colaboración internacional con los países de menor desarrollo.

Desde el punto de vista de la política general de desarrollo, dos son los asuntos generales de mayor importancia: el crecimiento y la igualdad, esto es, qué tan grande y qué tan rápido será el crecimiento económico en el mundo y cuán igualitariamente se distribuirá entre los países y en el seno de cada uno de ellos.

Cole, J. Gershuny e I. Miles, en su obra *Sceneries of world development*, afirman que se han elaborado numerosos escenarios: conservadores, reformistas y radicales, que recogen las opiniones de diversos autores sobre el desarrollo previsto.

Conforme a la opinión prevaeciente en la Organización de las Naciones Unidas y entre los autores de escenarios futuros, la implantación de un nuevo orden económico internacional se considera una medida esencial en el ámbito mundial.

Fanny PINEDA GÓMEZ

PÉREZ LLANA, Carlos E., "La necesidad de comprender el mundo", *Ideas en Ciencias Sociales*, Buenos Aires, año 1, núm. 1, Universidad de Belgrano, enero-marzo de 1984, pp. 5-16.

El autor, quien es doctor en ciencias políticas y diplomáticas, profesor de relaciones internacionales y director del Centro de Estudios Europeos, muestra en este interesantísimo estudio una honda preocupación por el régimen internacional. Manifiesta que la diplomacia muchas veces consiste en proceder según la "tradición", esto es, repitiendo viejas prácticas. Así, en un mundo donde la diplomacia transnacional ha adquirido una relevancia fundamental, es necesario replantear las políticas, dar la debida importancia a las consecuencias de la revolución informática que seguramente la afectan y encarar la necesidad de una formación permanente.

En el mundo de las computadoras, resulta obvio que quien "navega a vela" ofrece un apreciable handicap a los operadores internacionales provistos de los más sofisticados instrumentales analíticos, ya que, si bien es cierto que la llamada "intuición diplomática" es necesaria, de ninguna manera es suficiente. Estas apreciaciones son válidas para la diplomacia argentina.

La incertidumbre y la inseguridad caracterizan al sistema internacional; la profundización del debate en torno a las ideas es positivo en tanto que aportan inquietudes y dudas. En materia económica, existe un consenso en torno a la necesidad de revalorizar el mercado y de aplicar políticas monetarias menos laxistas; igualmente, parece haber consenso en orden a estimular el ahorro y reconocer el papel que legítimamente le cabe al beneficio ligado al riesgo.

En materia política debemos reconocer la necesidad de renovarse y de ajustarse a un nuevo contexto internacional y a los valores que afloran en la sociedad y que de ninguna manera aceptan el tutelaje del Estado por sobre la sociedad. Lo que aún permanece como incógnita es el problema de la gestión y la administración del sistema internacional; éste es el problema más agudo.

Detrás de este problema se oculta un hecho significativo, que es la inexistencia de un régimen internacional basado en reglas legitimadas, sobre cuya base se distribuyan los recursos internacionales de todo tipo y naturaleza. La falta de reglas es lo que impide la consolidación de un régimen internacional.

En lo que al orden económico internacional se refiere, el autor considera que el problema es aún más grave, ya que se necesita una mayor precisión, y para demostrarlo parte de la decisión del presidente Nixon, del 15 de agosto de 1971, cuando se puso fin a la convertibilidad del dólar al oro. Reseña la actuación del Fondo Monetario Internacional, del GATT, de algunas naciones como los Estados Unidos de Norteamérica, la U.R.S.S., China, etcétera.

Considera que lo que sucede en los años que van de aquí al fin del siglo, condicionará la naturaleza del próximo régimen internacional; mientras, somos sólo espectadores de la transición y ella se realiza en términos más o menos bruscos.

La reestructuración del sistema económico internacional se efectúa simultáneamente con el de las mutaciones tecnológicas, aunque no siempre entre ellas se guardan las debidas correspondencias. En el orden político y militar los cambios también son evidentes: en lo interno, ha resurgido la reflexión ligada a las relaciones entre el Estado y la sociedad; los cambios en la estructura del empleo están posibilitando el resurgimiento del individualismo.

El análisis comparativo de otras experiencias históricas, ligado a las consecuencias internacionales de las mutaciones, constituye una línea fértil en la medida en que permite comprender la transición y las derivaciones que afectan el proceso y el estilo del cambio. La mutación

no es lineal, y si la expansión de un nuevo centro no se auto-organiza, ella no es duradera, ya que para durar implica consenso.

En el presente, no necesariamente se trata de un traslado de los centros, ya que tanto los Estados Unidos como la Unión Soviética no han agotado sus respectivas capacidades de expansión; sí se trata de un reacondicionamiento de las restantes regiones que, obviamente, repercutirá sobre ambos "centros". De allí la importancia de mantener actualizado, en forma permanente, el "mapa internacional".

Fanny PINEDA GÓMEZ

SCHTEINGART, Martha, "El sector inmobiliario y la vivienda en la crisis", *Comercio Exterior*, México, vol. 34, núm. 8, agosto de 1984, pp. 739-750.

La autora es profesora e investigadora del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano del Colegio de México. Nos presenta un panorama general del déficit de vivienda y de los efectos de la actual crisis económica de México en la problemática habitacional, y propone la expedición de una ley inquilinaria.

El déficit de vivienda que aqueja a los países subdesarrollados es producto de situaciones estructurales. En los países capitalistas, la vivienda se produce como una mercancía, en condiciones en las que predomina el control privado de la tierra y los materiales de construcción.

Si bien el Estado ha asumido un papel cada vez más importante, su intervención ha sido cada vez más limitada y, por lo mismo, no ha podido ponerse por encima de las contradicciones sociales. Esta situación adquiere formas específicas en sociedades con grandes diferencias, donde la mayoría de la población recibe escasos ingresos y donde el Estado no dispone de suficientes recursos. Ello se expresa, entonces, en una penuria acentuada y permanente de vivienda para los sectores populares que no tienen más remedio que ocupar ilegalmente terrenos, autoconstruir sus viviendas en condiciones de gran precariedad o alquilar un cuarto en vecindades periféricas.

El problema se agudiza en épocas de crisis económicas, afectando aún más a los sectores ya antes deficitarios; amplía los estratos de la población que carecen de vivienda y provoca una serie de modificaciones y efectos particulares en los diferentes agentes actuantes.

La autora nos presenta una síntesis de la situación de la vivienda en

los últimos años, resaltando la acción del Estado; analiza los efectos de la crisis en los programas de vivienda del Estado, en el submercado para los estratos medios y altos de la sociedad y en las condiciones habitacionales de los sectores populares en los asentamientos irregulares. Hace referencia al problema de la vivienda de alquiler, que es motivo de especial atención por parte de diferentes sectores políticos y sociales y objeto de propuestas que podrían modificar su situación actual.

Del análisis realizado, concluye que la crisis económica actual ha afectado los programas y políticas públicas de vivienda, al sector inmobiliario privado y a los asentamientos populares. Las consecuencias las sintetiza de la siguiente manera:

1. Los programas habitacionales del Estado se enfrentan hoy a mayores dificultades para continuar aumentando su producción, de acuerdo con el crecimiento de las necesidades de la población. Algunos organismos oficiales han modificado sus financiamientos y promociones. Por ejemplo, FOVISSSTE iniciará un nuevo programa de autoconstrucción, debido a las serias limitaciones de sus programas de vivienda terminadas. Si bien el FOVI ha aumentado el número de créditos, para 1985 las perspectivas no son muy favorables.

Se sigue postergando la sanción de una ley inquilinaria que pueda compensar, en cierta medida, los efectos negativos de la crisis en el consumo de la población.

2. La vivienda de tipo medio y residencial ha resentido un fuerte efecto, debido al violento aumento de las tasas de interés y al grave encarecimiento del producto. Por ahora, la vivienda de "interés social" no ha experimentado una retracción; sin embargo, sus perspectivas a corto plazo parecen dudosas debido a las crecientes dificultades para conseguir los créditos.

Por otra parte, el sector inmobiliario ha perdido su atractivo para muchos capitales que hoy buscan campos de inversión más redituables.

3. Los estratos populares que siempre han tenido grandes dificultades para disponer de la vivienda mínima necesaria, y habitar asentamientos irregulares, han padecido un empeoramiento evidente de sus condiciones de vida. El desempleo, la disminución de los ingresos, la fuerte declinación de la autoconstrucción, el enorme aumento de los precios de los cuartos de alquiler, el traspaso de viviendas mejoradas por aquellas familias que no pueden continuar manteniéndolas, son algunos de los rasgos con que se manifiesta la crisis en este sector social.

Por otro lado, las organizaciones de colonos tienden a unificarse y plantean al Estado nuevas reivindicaciones.

Fanny PINEDA GÓMEZ

TARRES, María Luisa, "Crisis y cooperación rural", *Estudios Políticos*, México, núm. 4, vol. 2, octubre-diciembre de 1983, pp. 19-27.

El artículo de María Luisa Tarres se ocupa de las formas de cooperación para la producción en el medio rural. No se restringe a las formas de asociación comúnmente llamadas cooperativas, sino que pretende incluir todas las formas de trabajo colectivo. Su análisis se dirige principalmente a las experiencias de Honduras, Perú y México. Propone la autora que en el examen de las formas de organización de tipo cooperativo, se realice una evaluación que no únicamente considere la congruencia del modelo teórico o ideal, sino que también deba hacer referencia a procesos sociales más amplios. Acertadamente, la autora distingue entre la realidad y la utopía cooperativa. En consecuencia, propone detectar los grupos o clases que constituyen las bases sociales de la organización cooperativa. La autora afirma que es posible demostrar que la organización cooperativa rural ha tenido la función de organizar a una clase que normalmente ha sido dejada de lado por los grupos tradicionales.

Previamente al estudio de los casos, la autora considera tres cuestiones que deben tenerse en mente: *a)* la cooperativa como medio de acumulación y diferenciación social, *b)* la autonomía cooperativa y los problemas del mercado, y *c)* el liderazgo y la institucionalización de la experiencia. Por lo que hace a la primera cuestión, la experiencia mexicana permite a la autora afirmar que aun cuando los ejidos funcionan en forma eficiente desde el punto de vista económico, no se cumple la función social del ejido, debido a que se presenta un proceso de diferenciación, es decir, con el transcurso del tiempo se observa que en un pequeño grupo se concentra el control de las tierras, a través de la renta de parcelas. Afirma, asimismo, que este proceso conduce a la proletarianización, pero no demuestra cómo se vincula el proceso de proletarianización con el de diferenciación, ni aporta evidencia empírica al respecto. La propia autora reconoce que los resultados de la diferenciación no son del todo negativos, ya que el nivel de vida es mejor que en los ejidos no organizados.

Por lo que concierne al problema de la autonomía cooperativa y los problemas del mercado, la autora considera que en los casos en que es posible lograr un alto grado de homogenización, como resultado de un movimiento social o por razones de índole ideológico, la organización cooperativa puede solucionar los problemas de producción, administración y aun los de carácter técnico vinculados con los anteriores. Sin embargo, subsisten las dificultades para enfrentar el problema de la

comercialización. Cuando se emplea la mayor parte de la energía en mantener la organización interna, se descuidan las relaciones con el medio. Lo que repercute negativamente en la viabilidad de las organizaciones, toda vez que ésta depende en gran medida de sus relaciones de la organización con su contexto productivo y de consumo. La acción de agencias gubernamentales ofrece un mercado seguro, pero sujeto a vaivenes políticos. En muchos casos, la solución parece ser la subordinación al gran capital y/o a los mercados estatales, como sucede en el caso de la pequeña empresa. El último aspecto vinculado con el fenómeno de liderazgo e institucionalización, presenta el problema de la frecuente contraposición de los factores mencionados, ya que el liderazgo asume con frecuencia las características de personalismo, cuando no incluso de índole carismático, lo que según la autora dificulta el proceso de institucionalización.

En lo tocante a la experiencia mexicana, la autora considera los periodos de Cárdenas y Echeverría como los más favorables a la colectivización en el agro. Asimismo, considera que donde ha habido un apoyo del Estado a las organizaciones colectivas o incluso una alianza, es posible encontrar tres características; *a*) el nivel de vida es superior al de la población rural no organizada, *b*) la capacidad de organización es mayor, y *c*) hay una tendencia a resistir a la burguesía local. Por lo que concierne al Perú, donde la colectivización se inició en 1968, asumiendo múltiples formas, la autora considera que el fracaso del sistema obedece a que el sector colectivizado ha sido subordinado, transfiriéndose sus excedentes a otros sectores, entre otros motivos, por la utilización de esquemas corporatistas.

Finalmente, el análisis de la realidad hondureña revela un movimiento colectivista relativamente autónomo y espontáneo, aunque regional, que se desarrolla a lo largo de la década de los sesenta. En 1978, 178 000 de las 350 000 familias campesinas se adhirieron al sistema colectivista. Las organizaciones colectivas que más éxito han tenido son aquellas que se han vinculado a las transnacionales. La autora señala que el caso de Honduras ejemplifica dos fenómenos importantes: *a*) que el éxito de las cooperativas está vinculado a la capacidad de integración de la empresa a los procesos económicos predominantes en la economía nacional y *b*) que las posibilidades de control y negociación aumentan cuando el proceso de colectivización va acompañado de un movimiento social fuerte.

Manuel BARQUÍN ÁLVAREZ